



# Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
5 de diciembre de 2018  
Español  
Original: inglés

## Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

### Acta resumida de la séptima sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el lunes 15 de octubre de 2018 a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Kemayah, Sr. . . . . . (Liberia)

### Sumario

Tema 59 del programa: Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas (*continuación*)\*

Tema 60 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos (*continuación*)\*

Tema 61 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (*continuación*)\*

Tema 62 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos (*continuación*)\*

Tema 63 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (*continuación*)\*

\* Temas que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



*Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.*

**Tema 59 del programa: Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas** (continuación) ([A/73/64](#) y [A/73/23](#))

**Tema 60 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos** (continuación) ([A/73/23](#))

**Tema 61 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas** (continuación) ([A/73/23](#) y [A/73/70](#))

**Tema 62 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos** (continuación) ([A/73/73](#))

**Tema 63 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales** (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (continuación) ([A/73/23](#), [A/73/70](#) y [A/73/219](#))

1. **El Presidente** dice que ha recibido una solicitud de los Estados Unidos de América para aplazar la adopción de medidas sobre el proyecto de resolución X relativo a la cuestión de Guam, que figura en el documento [A/73/23](#) (capítulo XIII), a fin de que se puedan celebrar más consultas oficiosas. También ha recibido una solicitud del Reino Unido y España para aplazar la adopción de medidas sobre el proyecto de decisión relativo a la cuestión de Gibraltar. El Presidente entiende que la Comisión desea aplazar la adopción de medidas sobre esos documentos.

2. *Así queda acordado.*

3. **El Sr. Misra** (India) dice que la India, desde que obtuvo la independencia, siempre ha estado al frente de la lucha contra el colonialismo, siendo uno de los iniciadores de la histórica Conferencia Asia-África celebrada en Bandung (Indonesia) en 1955 y uno de los patrocinadores de la crucial Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, de 1960, además de ocupar la primera Presidencia del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (Comité Especial de Descolonización). Aunque el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo está

llegando a su fin, el proceso de descolonización todavía no ha concluido. A pesar del dinamismo de las deliberaciones del Comité Especial y la seriedad con que ha cumplido su mandato, unos dos millones de personas siguen viviendo en los 17 Territorios No Autónomos restantes. Un planteamiento pragmático de la descolonización permitiría sin duda satisfacer los deseos legítimos de los pueblos de los Territorios. Para superar los complejos desafíos del mundo moderno se necesita una respuesta coordinada, en particular canalizando los recursos de los organismos y agentes internacionales, con miras a desarrollar las capacidades de los Territorios No Autónomos.

4. **La Sra. Lodhi** (Pakistán) dice que el colonialismo en todas sus formas es contrario a los valores y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos, además de un anacronismo. Al mercantilizar la mano de obra, la tierra y los recursos naturales de un Territorio, el colonialismo dificulta el desarrollo político y socioeconómico de sus habitantes, a lo cual urge poner fin. A ese respecto, el Pakistán felicita a Nueva Caledonia por el referendo de libre determinación previsto.

5. Todos los pueblos que viven bajo administración colonial u ocupación extranjera, no solo los de los Territorios No Autónomos, deberían poder ejercer su derecho inalienable a la libre determinación. El programa de descolonización de las Naciones Unidas no puede darse por concluido hasta que se haya resuelto la controversia de Jammu y Cachemira, uno de los temas más antiguos de su programa. Aunque el derecho a la libre determinación del pueblo de Cachemira ha sido reconocido por la India y el Pakistán y en sucesivas resoluciones del Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas no han cumplido su compromiso de celebrar un plebiscito supervisado, y la India ha hecho uso de fuerza militar y tácticas brutales para privar al pueblo de Cachemira de ese derecho y perpetuar su ocupación ilegal. El futuro de Jammu y Cachemira debería determinarse de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

6. Asimismo, dada la situación cada vez más trágica de Palestina, seguirá sin haber paz en el Oriente Medio hasta que se proporcionen al pueblo palestino los medios para ejercer su derecho a la libre determinación.

7. Tanto la Asamblea General como el Consejo de Seguridad deben mostrar voluntad política para que se apliquen sus resoluciones sobre la descolonización, que ofrecen el plan de acción necesario para llevarla a cabo. La aplicación selectiva de las resoluciones de las Naciones Unidas erosiona la confianza de la comunidad internacional, socava la credibilidad del sistema de las

Naciones Unidas y fomenta una cultura de impunidad. Los Estados Miembros deben esforzarse conjunta y seriamente para erradicar el flagelo del colonialismo.

8. **La Sra. Al Hammadi** (Emiratos Árabes Unidos) considera de suma importancia que la comunidad internacional apoye la mediación y la diplomacia para resolver los conflictos de manera pacífica y lograr la paz y la seguridad internacionales, especialmente porque los grupos terroristas están aprovechando los conflictos existentes para propagar el caos y el terror. Los Emiratos Árabes Unidos apoyan las gestiones que se están realizando para alcanzar una solución política adecuada a la cuestión del Sáhara marroquí bajo los auspicios exclusivos del Secretario General, en particular las próximas mesas redondas organizadas por el Enviado Personal para el Sáhara Occidental. La respuesta rápida y positiva de Marruecos a esa iniciativa demuestra su compromiso para lograr una solución política justa y duradera. Los Emiratos Árabes Unidos apoyan firmemente la integridad territorial de Marruecos y la propuesta marroquí de autonomía como solución de compromiso, y hacen hincapié en que el Consejo de Seguridad ha calificado en repetidas ocasiones de serios y creíbles los esfuerzos de Marruecos para avanzar hacia una solución.

9. Refiriéndose a una cuestión que queda fuera del grupo de temas sobre descolonización pero que, no obstante, guarda relación con la ocupación territorial ilegal, la oradora reitera que los Emiratos Árabes Unidos tienen un derecho legítimo a la soberanía sobre tres islas ocupadas por el Irán: Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa. Los Emiratos Árabes Unidos exhortan al Irán a que devuelva las islas a sus legítimos propietarios, ya sea voluntariamente, mediante negociaciones directas o remitiendo la cuestión a arbitraje o a la Corte Internacional de Justicia.

10. La comunidad internacional también debe seguir buscando una solución amplia, justa y duradera a la cuestión de Palestina que ponga fin al sufrimiento del pueblo palestino y le permita ejercer sus derechos legítimos e inalienables.

11. **El Sr. Gonzalez** (Colombia) dice que el Gobierno de Colombia reitera su firme respaldo a los derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía reconocida entre la Argentina y el Reino Unido sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Es fundamental que se encuentre una solución pacífica y negociada a esa situación colonial especial y particular. La delegación de Colombia insta a ambas partes a que reanuden las negociaciones para tal fin, a la mayor brevedad posible, mediante un proceso de diálogo y cooperación acorde con las resoluciones pertinentes de la Asamblea

General. Si bien Colombia apoya las gestiones de buenos oficios del Secretario General encaminadas a ayudar a las partes a encontrar una solución pacífica a la disputa, lamenta la falta de progresos a pesar del tiempo transcurrido desde la aprobación en 1965 de la resolución 2065 (XX) y las posteriores resoluciones de la Asamblea General y el Comité Especial. En ese sentido, debe observarse lo dispuesto en la resolución 31/49, en la que se insta a las partes a que no introduzcan modificaciones unilaterales en la situación. El Gobierno de Colombia reconoce la disposición y el compromiso del Gobierno de la Argentina para resolver la disputa por medio del diálogo, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas, y hace un llamado para mantener una actitud constructiva a fin de alcanzar una solución pacífica y definitiva.

12. **El Sr. Al-Mouallimi** (Arabia Saudita) afirma su pleno apoyo al derecho inalienable a la libre determinación de los pueblos que viven bajo ocupación extranjera o colonial. Además, insta a las Naciones Unidas a que intensifiquen sus esfuerzos para poner fin a todas las formas de colonialismo y exhorta a los Estados involucrados en controversias territoriales a que cumplan las responsabilidades que les incumben en virtud de las resoluciones internacionales pertinentes y participen en el diálogo con todas las partes con miras a alcanzar soluciones prácticas y constructivas.

13. La Arabia Saudita reafirma el derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación, incluido el derecho a establecer un Estado independiente de conformidad con las resoluciones internacionales pertinentes y la Iniciativa de Paz Árabe para una solución biestatal, basada en las fronteras de 1967 y con Jerusalén como su capital. Las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de obligar a Israel a aplicar las resoluciones internacionales en las que se pide el fin de la ocupación israelí y su retirada de todos los territorios árabes ocupados, incluidos el Golán árabe sirio y los territorios libaneses.

14. En cuanto a la cuestión del Sáhara marroquí, la Arabia Saudita acoge con beneplácito las gestiones del Secretario General y de su Enviado Personal para el Sáhara Occidental encaminadas a reanudar las negociaciones políticas entre las partes de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. También encomia al Gobierno de Marruecos por su labor de promoción del desarrollo socioeconómico y los derechos humanos en la región del Sáhara, en particular mediante la cooperación positiva con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, y por sus esfuerzos serios y bien intencionados para encontrar una solución

a la controversia. La Arabia Saudita apoya la propuesta marroquí de autonomía para la región del Sáhara, ya que ofrece una solución constructiva y equitativa que satisface el derecho a la libre determinación y se ajusta al derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. La Arabia Saudita, que rechaza todas las propuestas que comprometan los intereses, la soberanía o la integridad territorial de Marruecos, reitera que solo se alcanzará una solución si todas las partes participan en el diálogo en un ambiente de calma y cooperación.

15. La Arabia Saudita denuncia la ocupación iraní de las islas de Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa, que constituye una amenaza a la estabilidad y la seguridad regionales e internacionales y es contraria al derecho internacional y las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. El orador reafirma la soberanía plena de los Emiratos Árabes Unidos sobre las islas y expresa su apoyo a todas las medidas políticas pacíficas para restablecerla.

16. **El Sr. Cheng Lie** (China) dice que la cuestión de la descolonización y los Territorios No Autónomos es el legado histórico del dominio colonial occidental. Ayudar a las colonias y sus pueblos a ejercer el derecho a la libre determinación y lograr la independencia está en consonancia con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. El oneroso legado del colonialismo ha dado lugar a cuestiones y conflictos complicados, y muchos pueblos desean ahora independizarse. En la solución de las controversias relacionadas con la descolonización, la comunidad internacional debe renunciar a la anticuada mentalidad colonial.

17. Queda mucho por hacer en pro de la descolonización. China siempre ha apoyado a los Territorios No Autónomos en su lucha por la libre determinación, y ha instado a todas las Potencias administradoras a que adopten medidas eficaces para promover el desarrollo social, económico, cultural y educativo de los Territorios y proteger sus recursos naturales y su medio ambiente. Debe ponerse fin a la militarización y deben realizarse investigaciones en todos los Territorios que han sufrido a consecuencia de los ensayos nucleares. China exhorta a todas las partes en controversias sobre Territorios No Autónomos a que entablen diálogos y negociaciones pacíficos con miras a alcanzar soluciones políticas duraderas y aceptables para todas las partes, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

18. China seguirá participando activamente en la labor de la Cuarta Comisión y el Comité Especial. Está

dispuesta a trabajar en estrecha colaboración con los demás Estados Miembros para promover los resultados positivos del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, con el fin de cumplir plenamente la histórica misión de descolonización.

19. **La Sra. Motsumi** (Botswana) apoya firmemente el derecho a la libre determinación y la independencia de todos los pueblos que viven bajo el dominio colonial. Botswana ruega a las Naciones Unidas que aceleren el proceso de descolonización, con la convicción de que la paz, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos no pueden lograrse mientras algunos pueblos sigan viviendo bajo ocupación colonial o extranjera.

20. Botswana apoya el derecho inalienable a la libre determinación del pueblo palestino y su derecho legítimo a establecer un Estado palestino independiente con Jerusalén como capital. Asimismo, apoya al pueblo del Sáhara Occidental en su aspiración a la libre determinación y la independencia. Por consiguiente, manifiesta su preocupación por el estancamiento continuado de la controversia sobre el Sáhara Occidental y las denuncias de abusos contra los derechos humanos y explotación de los recursos en el Territorio ocupado. Insta a las partes a que den muestras de flexibilidad y moderación en beneficio de la población civil y a que participen en las conversaciones promovidas por la Unión Africana y dirigidas por el Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental con miras a alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable. También exhorta a la comunidad internacional a que apoye, sin condiciones previas, todas las gestiones encaminadas a celebrar el referéndum de autodeterminación al que tiene derecho el pueblo saharauí.

21. **El Sr. Hoeseb** (Namibia) dice que la denegación del derecho a la libre determinación socava los derechos humanos básicos, las libertades fundamentales y los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Los Estados deben colaborar solidariamente para lograr la descolonización, como única forma de garantizar la paz, la seguridad y el desarrollo de todos los pueblos, sin dejar a nadie atrás.

22. Señalando la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, según la cual la situación actual en el Sáhara Occidental niega al pueblo saharauí su derecho a la soberanía sobre los recursos del Territorio, Namibia expresa su preocupación por que aún no se haya celebrado un referéndum sobre la libre determinación ni se haya aplicado la resolución 658 (1990) del Consejo de Seguridad. Por otro lado, acoge con beneplácito las gestiones del Enviado Personal del Secretario General para reanudar las conversaciones entre el Frente Popular para la

Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO) y Marruecos y alienta a ambas partes a que participen en ellas con miras a aplicar todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Namibia pide también que se prorrogue el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO).

23. Namibia se hace eco de la preocupación expresada por el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, del que es miembro, por el hecho de que la comunidad internacional no haya avanzado hacia el logro de la paz en Palestina. Por eso insta al Gobierno de Israel a que aplique todas las resoluciones pendientes sobre la cuestión y pide que se redoblen los esfuerzos para iniciar con el Gobierno palestino legítimo un proceso creíble de negociaciones sobre todas las cuestiones relativas al estatuto definitivo y para lograr la reconciliación entre los palestinos. Namibia apoya plenamente todas las medidas políticas, democráticas y no violentas del pueblo palestino encaminadas a lograr la libre determinación, la justicia, la libertad y la independencia.

24. **El Sr. Biang** (Gabón) dice que, habida cuenta del importante número de Territorios No Autónomos que permanecen en el programa de la Comisión, es necesario pasar revista a los métodos utilizados hasta ese momento y preparar una nueva estrategia que permita abordar las prioridades y los desafíos modernos. El Gabón apoya la labor del Comité Especial, en colaboración con las Potencias administradoras y los Territorios No Autónomos, para elaborar un programa de trabajo en el que se aborde la situación de cada Territorio No Autónomo caso por caso. Todas las partes interesadas deben trabajar juntas y entablar un diálogo a fin de aplicar la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales.

25. Respecto a la cuestión del Sáhara Occidental, el Gabón apoya las gestiones encaminadas a conseguir una solución política duradera y aceptable para ambas partes en la controversia, bajo los auspicios del Secretario General, y especialmente la misión de facilitación de su Enviado Personal. Habida cuenta de las amenazas a la seguridad que afronta la región del Sahel, es importante encontrar una solución política a la controversia e intensificar la cooperación entre los Estados de la región, en particular los Estados miembros de la Unión del Magreb Árabe. El Gabón acoge con beneplácito el plan de autonomía marroquí, ya que representa un enfoque alentador y creíble para salir del estancamiento y lograr una solución. Los Estados vecinos deben hacer contribuciones importantes al proceso político e implicarse más en el proceso de negociación, de

conformidad con la resolución 2414 (2018) del Consejo de Seguridad.

26. El Gabón encomia al Gobierno de Marruecos por su programa de promoción del desarrollo socioeconómico en la región del Sáhara y los progresos realizados en la esfera de los derechos humanos, en particular mediante el fortalecimiento de las comisiones regionales del Consejo Nacional de Derechos Humanos en El Aaiún y Dajla, y por su cooperación con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e interacción con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. La reciente visita del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental a la región del Sáhara y el acuerdo del Gobierno de Marruecos de participar en las mesas redondas que el Enviado ha propuesto celebrar en Ginebra en diciembre de 2018 son muestra de la voluntad de las autoridades marroquíes de cooperar plenamente en las gestiones para alcanzar una solución política. El Gabón exhorta a todos los Estados vecinos a que colaboren para contribuir al éxito de esas negociaciones con miras a garantizar la estabilidad y la seguridad de la región en su conjunto y allanar el camino hacia su desarrollo socioeconómico.

27. **El Sr. Allen** (Reino Unido) dice que el Gobierno del Reino Unido tiene con sus Territorios de Ultramar una relación moderna basada en la colaboración, los valores compartidos y el derecho de la población de cada Territorio a decidir si desea seguir siendo británica. El Gobierno del Reino Unido y sus Territorios reconocen que su relación conlleva beneficios y responsabilidades mutuos. El Consejo Ministerial Conjunto es el foro principal para el diálogo político anual de alto nivel entre el Reino Unido y los Territorios de Ultramar y tiene el mandato de supervisar y promover las prioridades colectivas en un espíritu de alianza. En un comunicado del Consejo emitido en 2017, los Gobiernos del Reino Unido y los Territorios de Ultramar confirmaron su compromiso con una alianza política moderna, basada en el principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, y su apoyo continuado a las disposiciones constitucionales en los Territorios, en virtud de las cuales se transfieren competencias en la mayor medida posible de conformidad con la soberanía británica. El Gobierno del Reino Unido también se ha comprometido a ayudar a los Territorios de Ultramar a contrarrestar las reivindicaciones de soberanía hostiles y a apoyar la solicitud de ser retirado de la lista de Territorios No Autónomos que formule cualquier Territorio con población permanente que así lo desee.

28. Como el Gobierno del Reino Unido afirma claramente en su libro blanco de 2012 titulado *The*

*Overseas Territories: Security, Success and Sustainability* su objetivo y responsabilidad fundamentales en el marco del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, es garantizar la seguridad y la buena gobernanza de los Territorios y sus pueblos. Cabe esperar que los Gobiernos de los Territorios actúen del mismo modo que el Gobierno del Reino Unido en el mantenimiento de los principios del estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y la integridad en la vida pública, la prestación de servicios públicos eficientes y la creación de comunidades sólidas y prósperas, para lo cual reciben el apoyo del Gobierno del Reino Unido.

29. El Gobierno del Reino está plenamente comprometido a lograr que todos los Territorios de Ultramar participen en las negociaciones sobre la salida de la Unión Europea. Con ese fin, ha establecido el Consejo Ministerial Conjunto sobre las Negociaciones con la Unión Europea a fin de examinar las prioridades de los Territorios de Ultramar, así como un Consejo Ministerial Conjunto aparte para examinar el interés y las prioridades especiales de Gibraltar y elaborar programas de trabajo comunes y sustantivos para reforzar los vínculos entre el Reino Unido y ese Territorio.

30. En la esfera del desarrollo democrático, la delegación del Reino Unido acoge con beneplácito las elecciones celebradas en las Islas Caimán en mayo de 2017, las Bermudas y Santa Elena en julio de 2017 y las Islas Falkland en noviembre de 2017, respectivamente.

31. El Reino Unido no tiene ninguna duda acerca de su soberanía sobre las Islas Falkland, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes de ambos Territorios, ni acerca del derecho de la población de las Islas Falkland a la libre determinación, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y en el artículo 1 de los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos, en virtud de los cuales dicha población establece libremente su condición política y provee asimismo a su desarrollo económico, social y cultural. Por consiguiente, no se puede entablar ningún diálogo sobre la soberanía a menos que la población de las Islas Falkland así lo desee; habida cuenta de los resultados del referendo de 2013, en el que el 99,8 % del electorado votó a favor de mantener su condición de territorio de ultramar del Reino Unido, es evidente que no desea ese diálogo y se debería respetar su deseo.

32. El Gobierno del Reino Unido no alberga dudas acerca de su soberanía sobre el archipiélago de Chagos, que es británico desde 1814 y se administra como Territorio Británico del Océano Índico. Además, ningún tribunal internacional ha puesto jamás en duda esa

soberanía. Tras decidirse por no apoyar el reasentamiento, el Reino Unido está realizando grandes inversiones para mejorar el nivel de vida en las islas. La ubicación estratégica del Territorio, que alberga una instalación militar gestionada conjuntamente por el Reino Unido y los Estados Unidos de América en una región que afronta amenazas crecientes, contribuye considerablemente a la seguridad regional y mundial. El Gobierno del Reino Unido también está dedicada a preservar la diversidad biológica del Territorio.

33. Por último, el Reino Unido reafirma su compromiso contraído de antiguo con el pueblo de Gibraltar. Por eso no llegará a ningún acuerdo en el que la población del Territorio pueda quedar bajo la soberanía de otro Estado en contra de la voluntad expresada libre y democráticamente ni entablará negociaciones sobre la soberanía con las que no esté conforme Gibraltar.

34. **El Sr. Koonjul** (Mauricio) dice que, dado que el derecho a la libre determinación es un derecho humano fundamental, Mauricio reafirma su apoyo al proceso de descolonización de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y alienta al Comité Especial a que mantenga un enfoque individualizado para abordar la situación en cada Territorio No Autónomo. El orador hace hincapié en que las Potencias administradoras tienen el deber de respetar la integridad territorial de los Territorios dependientes y el derecho de sus pueblos sobre los recursos naturales.

35. En cuanto a la cuestión del Sáhara Occidental, Mauricio apoya las próximas conversaciones entre las partes que se celebrarán en Ginebra, en las que los Estados vecinos participarán más activamente, y exhorta a ambas partes a que reanuden las negociaciones sin condiciones previas y de buena fe a fin de lograr una solución política justa, duradera y aceptable para ambas que permita la libre determinación del pueblo saharauí. Acogiendo con beneplácito la decisión de la Unión Africana de establecer una troika sobre el Sáhara Occidental para ayudar a las Naciones Unidas, el orador insta a todas las partes a que colaboren con ella con miras a resolver esa controversia. También pide que se renueve el importante mandato de la MINURSO, que no debería limitarse al mantenimiento de la paz, sino que debería incluir la organización del referéndum, e insta a todas las partes a cooperar con la Misión y abstenerse de realizar actividades desestabilizadoras en la zona de separación de Guerguerat.

36. Con respecto a la reivindicación del Reino Unido sobre el archipiélago de Chagos, Mauricio señala que se ha pedido a la Corte Internacional de Justicia que emita una opinión consultiva sobre las consecuencias jurídicas

de la separación del archipiélago de Mauricio en 1965. El asunto plantea importantes cuestiones relativas a la descolonización, el derecho a la libre determinación del pueblo mauriciano y la difícil situación de las personas a quienes la Potencia colonial desplazó a la fuerza de las islas. El Gobierno de Mauricio adoptará todas las medidas apropiadas para completar la descolonización del archipiélago de conformidad con el derecho internacional y para reafirmar su integridad territorial y soberanía. El orador insta a todos los Estados Miembros a que apoyen al Gobierno de Mauricio con ese fin. Se espera que la opinión consultiva aclare y fortalezca el estado de derecho en ese momento crucial y, como resultado, promueva la causa de la descolonización.

37. **La Sra. Jáquez Huacuja** (México) dice que, si bien las Naciones Unidas han tenido un impacto innegable durante muchos decenios gracias a su labor de descolonización, una de sus aportaciones más importantes, queda mucho por hacer para alcanzar el objetivo y garantizar la aplicación de la Declaración de conformidad con resoluciones sucesivas de la Asamblea General.

38. México reitera que los derechos de la Argentina en la disputa por la soberanía de las Islas Malvinas y los espacios marítimos circundantes tienen validez jurídica e histórica. Es esencial que se llegue a una solución justa, pacífica, definitiva y mutuamente aceptable sobre la disputa, en apego a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Como está consignado en la Declaración de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, aprobada el 4 de junio de 2018, los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido deben reanudar cuanto antes las negociaciones.

39. México igualmente apoya los esfuerzos para encontrar una solución pacífica, justa y duradera al conflicto en el Sáhara Occidental, como se pide en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Debería celebrarse un referéndum que incluya todas las opciones de libre determinación y que cuente con la aceptación de las dos partes involucradas. Deberían tomarse todas las medidas necesarias a fin de que la MINURSO pueda funcionar a plena capacidad, bajo condiciones de seguridad, de manera que pueda cumplir su mandato.

40. La delegación de México espera que el período de sesiones de la Comisión concluya con propuestas concretas y decisivas para resolver por medios pacíficos las cuestiones pendientes relativas a la descolonización, con el apoyo de la comunidad internacional.

41. **El Sr. Wardhana** (Indonesia) dice que los 17 Territorios No Autónomos restantes son un claro recordatorio de que la importante labor de

descolonización de la comunidad internacional dista mucho de haber concluido.

42. El Comité Especial de Descolonización y la Dependencia de Descolonización del Departamento de Asuntos Políticos están realizando una valiosa labor. Como miembro del Comité Especial, Indonesia participó en la Misión Visitadora a Nueva Caledonia en 2018. El orador, que encomia al Gobierno de Francia y al pueblo de Nueva Caledonia por su labor ejemplar, expresa la esperanza de Indonesia de que el referendo programado para diciembre se celebre de manera libre, justa y pacífica, de conformidad con el Acuerdo de Numea.

43. El Departamento de Información Pública sigue colaborando con las Potencias administradoras para difundir información útil sobre sus actividades de descolonización. Los diversos organismos del sistema de las Naciones Unidas y las comisiones regionales también deben seguir prestando la asistencia técnica que necesitan las poblaciones de los Territorios. Se han adoptado medidas positivas para intensificar las consultas y el diálogo entre el Comité Especial y las Potencias administradoras y otras partes interesadas; y se deberían facilitar las misiones visitadoras del Comité Especial. No obstante, este debe centrarse únicamente en los 17 Territorios No Autónomos restantes y abstenerse de examinar otros que no estén incluidos en la lista.

44. Las Naciones Unidas, en su colaboración con las Potencias administradoras y los Territorios para lograr la descolonización caso por caso, se guían por la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales. En el proceso, es esencial respetar la soberanía y la integridad territorial de los Estados independientes. Todas las partes implicadas en la descolonización deberían seguir colaborando con las Naciones Unidas o deberían trabajar dentro del marco de las relaciones bilaterales con miras a alcanzar soluciones mutuamente aceptables. Cabe citar como ejemplo la iniciativa adoptada por el Secretario General y su Enviado Personal de convocar las próximas mesas redondas entre las partes de la controversia del Sáhara Occidental. Otras iniciativas de ese tipo comportarán un cambio significativo en la vida de los pueblos dependientes.

45. **La Sra. Salman** (Bahrein) dice que, a pesar de los grandes esfuerzos realizados por las Naciones Unidas para poner fin al colonialismo, el pueblo palestino sigue luchando por hacer valer sus derechos inalienables, en particular el derecho a la libre determinación. La situación exige más iniciativas a nivel internacional para

alcanzar un arreglo pacífico, justo y amplio de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y la Iniciativa de Paz Árabe, en las que contempla una solución biestatal. El pueblo palestino tiene derecho a establecer un Estado soberano con Jerusalén Oriental como su capital, sobre la base de las fronteras de 1967.

46. Con respecto al Sáhara marroquí, Bahrein apoya las gestiones serias y creíbles del Gobierno de Marruecos para encontrar una solución política a la controversia sobre la base de su plan de autonomía y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y de una manera que reconozca la soberanía, la unidad y la integridad territorial de Marruecos. Además, acoge con beneplácito la labor que ese país ha realizado para promover el desarrollo y la buena gobernanza en todas las regiones y para proteger los derechos humanos, y encomia los esfuerzos del Secretario General y de su Enviado Personal para encontrar una solución política a la cuestión del Sáhara Occidental.

47. Bahrein exhorta a la República Islámica del Irán a que ponga fin a su ocupación de las islas de Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa, que pertenecen a los Emiratos Árabes Unidos, y a que colabore con los Emiratos Árabes Unidos para restablecer la soberanía de estos sobre esos territorios, ya sea mediante negociaciones o por conducto de la Corte Internacional de Justicia.

48. Bahrein insta a la comunidad internacional a que adopte todas las medidas necesarias para aplicar la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad a fin de que todos los pueblos puedan vivir en condiciones de seguridad y estabilidad, que son fundamentales para lograr el desarrollo sostenible.

49. **El Sr. Sahraei** (República Islámica del Irán) dice que, dado el derecho reconocido de los pueblos dependientes a elegir libremente un sistema político y tomar decisiones sobre su futuro, la descolonización sigue siendo una prioridad esencial de las Naciones Unidas. Por tanto, el Gobierno de la República Islámica del Irán concede gran importancia a la labor del Comité Especial. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados hasta la fecha, los pueblos de los Territorios No Autónomos restantes siguen sufriendo el flagelo del colonialismo. La comunidad internacional, las Naciones Unidas y todas las demás organizaciones internacionales competentes deben hacer más para combatir todas las formas de colonialismo, incluida la explotación política, social, cultural y económica, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos

Coloniales y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

50. Las Potencias administradoras tienen el deber de proteger a las poblaciones y los recursos naturales de los Territorios No Autónomos, evitar todas las actividades que puedan afectar negativamente al medio ambiente, la salud humana o el desarrollo económico de los Territorios y pagar indemnizaciones por toda consecuencia económica, social o cultural de su ocupación. Cabe preocuparse por el hecho de que algunas Potencias administradoras estén llevando a cabo actividades, incluidas de militarización, que atentan contra los derechos e intereses de los pueblos de los Territorios bajo su jurisdicción, cuando en su lugar deberían estar respetando sus deseos e intereses.

51. Las misiones visitadoras son un instrumento importante en el proceso de descolonización, ya que constituyen un medio eficaz de evaluar la situación en cada Territorio No Autónomo y determinar la voluntad de su población respecto de su condición futura, y las Potencias administradoras deberían facilitarlas. También deberían proporcionar información adecuada sobre el desarrollo político, económico, social y educativo de los Territorios bajo su jurisdicción, de conformidad con el Artículo 73 e) de la Carta de las Naciones Unidas.

52. En respuesta a las afirmaciones infundadas formuladas por las delegaciones de los Emiratos Árabes Unidos, Bahrein y la Arabia Saudita, la República Islámica del Irán reafirma que, por principio, no reconoce ninguna controversia de ese tipo con los Emiratos Árabes Unidos. Dado que las islas en cuestión son parte inseparable del territorio iraní, rechaza categóricamente cualquier reivindicación en sentido contrario. Como muestra de buena vecindad, la República Islámica del Irán sigue dispuesta a entablar conversaciones bilaterales con los Emiratos Árabes Unidos a fin de disipar cualquier malentendido que esa nación pueda tener con respecto a las islas. El Gobierno de la República Islámica del Irán siempre se ha esforzado por restablecer y preservar las buenas relaciones con sus vecinos de la región, en particular los del golfo Pérsico.

53. **El Sr. Tiare** (Burkina Faso) reafirma la solidaridad de su país con los pueblos de los 17 Territorios No Autónomos que aspiran a decidir su propio destino y dice que las cuestiones de descolonización son sumamente políticas y no pueden resolverse sin entendimiento mutuo, consulta y diálogo continuo.

54. Con respecto a la cuestión del Sáhara Occidental, la delegación de Burkina Faso apoya el proceso político en curso con el auspicio exclusivo del Secretario

General y de su Enviado Personal para el Sáhara Occidental con el fin de lograr una solución negociada y mutuamente aceptable de la controversia, como ha recomendado el Consejo de Seguridad desde 2007. Al respecto, la delegación de Burkina Faso apoya la resolución 2414 (2018) del Consejo de Seguridad e insta a todos los Estados de la región a que incrementen su participación en el proceso de negociación. Si se resolviera la cuestión del Sáhara Occidental, podrían aunar fuerzas en la lucha contra el terrorismo y la inseguridad.

55. La delegación de Burkina Faso encomia al Enviado Personal del Secretario General por las numerosas iniciativas que ha emprendido, en particular la mesa redonda que celebrarán las partes en diciembre de 2018. El orador acoge con satisfacción la respuesta rápida y positiva de Marruecos, que es muestra de su determinación de hallar una pronta solución política a la controversia regional, y espera que todas las partes participen plenamente en las conversaciones. Cabe encomiar también a Marruecos por su plena cooperación en permitir que el Enviado Especial visitara la región del Sáhara en junio de 2018 y se reuniera con representantes elegidos democráticamente y organizaciones no gubernamentales.

56. Burkina Faso reafirma su apoyo a la iniciativa marroquí de autonomía, que cumple las normas internacionales para la delegación de competencias a las poblaciones locales, y acoge con beneplácito las gestiones del Reino para desarrollar su región del Sáhara, en particular a través de grandes proyectos socioeconómicos y de infraestructura que integran esa región en la vida del país. Aunque celebra los avances considerables que Marruecos ha realizado en la esfera de los derechos humanos, reconocidos en la resolución 2414 (2018) del Consejo de Seguridad, la delegación de Burkina Faso expresa preocupación por la situación de las personas que viven en los campamentos de refugiados, que deberían ser registradas de conformidad con las normas del derecho internacional humanitario, según lo recomendado reiteradamente por las Naciones Unidas.

57. **El Sr. Niang** (Senegal) dice que se necesita un nuevo enfoque a la cuestión del Sáhara Occidental sobre la base del plan de autonomía de Marruecos, que proporciona un marco adecuado para lograr una solución de avenencia a la controversia. De conformidad con la resolución 2414 (2018) del Consejo de Seguridad, en la que se reconocen los serios y creíbles esfuerzos de Marruecos por hacer avanzar el proceso hacia una solución, la Comisión debe alentar a las partes a que entablen negociaciones bajo los auspicios del Secretario General, sin condiciones y de buena fe, teniendo en

cuenta los esfuerzos realizados desde 2007 y los acontecimientos posteriores con miras a lograr una solución política justa, duradera y aceptable para las partes. El Senegal acoge con satisfacción las próximas mesas redondas organizadas por el Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental y la disposición a participar expresada por Marruecos. También se ha invitado a Estados vecinos a tomar parte en las conversaciones, y las Naciones Unidas deben mantener el ritmo de las consultas con todos los interesados.

58. La solución de esa controversia ayudaría a revitalizar la cooperación entre los Estados miembros de la Unión del Magreb Árabe, promover el desarrollo, superar los graves problemas regionales y mundiales y resolver definitivamente la situación de los refugiados en los campamentos de Tinduf. El Gobierno de Marruecos ha realizado grandes esfuerzos para promover los derechos humanos y alentar el amplio desarrollo socioeconómico de su región del Sáhara, y ha cooperado sustancialmente con el Enviado Personal del Secretario General en su visita a la región en junio de 2018, durante la cual el Enviado pudo reunirse con los legítimos representantes locales del Sáhara marroquí.

59. **La Sra. Abdullah** (Yemen) dice que su país siempre ha condenado todas las formas de colonialismo y apoya el derecho inalienable a la libre determinación, la libertad, la soberanía y la integridad territorial de todos los pueblos colonizados. El Yemen apoya las iniciativas del Comité Especial para aplicar la Declaración sobre la descolonización, ya que el colonialismo obstaculiza la cooperación económica internacional, el desarrollo social, económico y cultural y los esfuerzos de pacificación de las Naciones Unidas.

60. El Secretario General y su Enviado Personal para el Sáhara Occidental deben ser encomiados por sus gestiones para llegar a una solución consensuada, realista y duradera basada en la solución política de la cuestión, de conformidad con todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad desde 2007. El Gobierno marroquí también ha hecho una propuesta útil para resolver la cuestión de manera justa y definitiva.

61. El Yemen condena la ocupación por el Irán de las islas de Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa, que contraviene las disposiciones del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, exhorta a la República Islámica del Irán a retirarse de las islas y manifiesta su apoyo a todos los esfuerzos de los Emiratos Árabes Unidos para restablecer su soberanía por medios pacíficos.

62. La ocupación israelí de los territorios palestinos y las políticas israelíes de asentamiento son unas de las

principales causas de inestabilidad en el Oriente Medio. La solución justa de la controversia debe incluir el derecho del pueblo palestino a establecer un Estado independiente con Jerusalén como su capital, y debe poner fin a la ocupación y el reasentamiento israelíes y al sufrimiento del pueblo palestino.

63. **El Sr. Richardson** (Santa Lucía) dice que todos los Territorios No Autónomos, independientemente de su nivel de desarrollo político o constitucional, son cada vez más vulnerables a los efectos del cambio climático. Los Jefes de Gobierno de Anguila, las Islas Vírgenes Británicas y Montserrat asistieron en noviembre de 2017 a una conferencia sobre promesas de contribuciones posterior al huracán organizada por la Comunidad del Caribe (CARICOM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y piden al Comité Especial de Descolonización que elabore programas en cooperación con los organismos especializados de las Naciones Unidas para hacer frente a la vulnerabilidad ambiental y económica de los Territorios.

64. La colaboración es esencial para que todos los Territorios pasen a ser plenamente autónomos. El estudio especializado publicado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en que se evalúan las oportunidades para mejorar la integración de los Territorios No Autónomos en los programas y actividades de las Naciones Unidas debería orientar a los pequeños Territorios insulares del resto de la región en su desarrollo sostenible. Su progreso socioeconómico no puede abordarse sin tener en cuenta el proceso de descolonización, por eso el Comité Especial debe velar por que todas las resoluciones de la Asamblea General sobre descolonización se apliquen en su totalidad, en lugar de limitarse a aprobarlas año tras año.

65. A medida que el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo llega a su fin, Santa Lucía sigue preocupada por el hecho de que no se haya completado la descolonización de los pequeños Territorios insulares del Caribe y el Pacífico. Para poder avanzar, es esencial aplicar plenamente todas las resoluciones, declaraciones y programas de acción sobre la descolonización, en particular el Plan de Aplicación del Mandato de Descolonización para 2006-2007, y adoptar un criterio basado en las circunstancias de cada caso para evaluar la situación de cada Territorio. La delegación de Santa Lucía pide al Secretario General que proporcione a los Estados Miembros un análisis detallado de las dificultades encontradas en la aplicación del mandato de descolonización con referencia específica a los pequeños Territorios insulares, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [69/107](#) y [72/111](#).

66. Teniendo en cuenta que en las resoluciones de la Asamblea General sobre los pequeños Territorios insulares se ha establecido que la libre determinación es un derecho humano fundamental, la reforma constitucional emprendida en algunos Territorios, aunque bienvenida, no sustituye el proceso legítimo de libre determinación que permita la descolonización de conformidad con una de las tres opciones enumeradas en la Declaración sobre la descolonización. La participación de los Territorios No Autónomos del Caribe en distintas instituciones regionales refleja los fuertes lazos que unen a las poblaciones de la región, independientemente de su estatuto político. La descolonización de la región seguirá incompleta hasta que todos los Territorios del Caribe sean plenamente autónomos.

67. Santa Lucía apoya las gestiones del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental encaminadas a lograr una solución justa y aceptable para las partes a la cuestión del Sáhara Occidental, lo que requiere un espíritu de realismo y avenencia en consonancia con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, particularmente las resoluciones [2351 \(2017\)](#) y [2414 \(2018\)](#). Resulta prometedor que se haya programado una mesa redonda entre las partes, a la que también asistirán Argelia y Mauritania y en la que Marruecos ya ha convenido en participar, y que se vayan a considerar todas las opciones para resolver la controversia, incluida la propuesta marroquí de autonomía.

68. Santa Lucía seguirá colaborando con el Comité Especial y las organizaciones regionales para afrontar los retos de la dinámica colonial contemporánea y velar por la descolonización de todos los demás Territorios No Autónomos.

69. **El Sr. Amolo** (Kenya), reafirma el derecho inalienable de los pueblos de los Territorios No Autónomos a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y dice que se deben aplicar los proyectos de resolución que se están examinando con el fin de agilizar el proceso de liberación de todos los pueblos del yugo colonial y la ocupación extranjera.

70. La política exterior de Kenya está muy influida por su experiencia como excolonia y se basa en la convicción de que existe un vínculo sólido entre la independencia nacional y la promoción de la libertad, la justicia, el desarrollo sostenible y el patrimonio común. Todas las opciones de libre determinación son válidas, siempre que concuerden con los deseos libremente expresados del pueblo y los principios claramente definidos por la Asamblea General.

71. La descolonización total de África y otras partes del mundo debe ser una prioridad máxima. Kenya apoya las decisiones de las cumbres celebradas por la Unión Africana y su predecesora, la Organización de la Unidad Africana, sobre la libre determinación de los pueblos de los Territorios No Autónomos, en particular con respecto a la cuestión del Sáhara Occidental, e insta a todas las partes involucradas en la controversia sobre el Territorio a que apoyen a la Troika de la Unión Africana establecida recientemente con el fin de apuntalar los esfuerzos de las Naciones Unidas para resolver esa cuestión. El Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental ha programado una reunión entre todas las partes para trazar el camino a seguir; y todos deben participar en las conversaciones sin condiciones previas y con un espíritu de avenencia.

72. **La Sra. Guadey** (Etiopía) dice que el Comité Especial es digno de encomio por su labor de promoción de la descolonización de los Territorios restantes. El estancamiento en que se encuentra hace años la cuestión del Sáhara Occidental, el único Territorio No Autónomo que queda en África, debe superarse reanudando las negociaciones directas entre las partes. Etiopía celebra la reanudación del proceso de paz por el Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, y el compromiso de la Unión Africana de participar al más alto nivel para apoyar el proceso de paz dirigido por las Naciones Unidas estableciendo la Troika sobre el Sáhara Occidental. Marruecos y el Frente POLISARIO, así como Argelia y Mauritania, han expresado su voluntad de participar en las conversaciones previstas en Ginebra. Todas las partes deben seguir respaldando plenamente el proceso político a fin de resolver la controversia. Etiopía apoya totalmente las gestiones de la Comisión para lograr una solución política justa, duradera y aceptable para las partes que contemple la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental.

73. **La Sra. Mōnōko** (Lesotho) dice que, como excolonia, Lesotho no puede permanecer indiferente ante la continuación de la dominación colonial. Las Naciones Unidas y sus Estados Miembros, como naciones civilizadas, valoran los principios de los derechos humanos y la democracia. Por lo tanto, hay que esforzarse por garantizar el derecho a la libre determinación de todos los pueblos que están bajo dominación colonial, lo que contribuirá a reducir los conflictos y fomentar el desarrollo económico.

74. Lamentablemente, el Sáhara Occidental sigue siendo la única colonia del continente, a pesar de que su pueblo anhela decidir su propio destino. Las gestiones del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental encaminadas a lograr la participación

de Marruecos y el Frente POLISARIO en negociaciones directas son dignas de reconocimiento, así como las decisiones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Tribunal Superior de Sudáfrica sobre la propiedad de los recursos naturales y las aguas adyacentes del Sáhara Occidental.

75. Al tiempo que empeora la difícil situación del pueblo palestino, también se desvanece la esperanza de una solución a las crisis de Siria y el Iraq. Es esencial que todas las partes participen efectivamente para lograr la paz en el Oriente Medio.

76. **El Sr. Suárez Moreno** (República Bolivariana de Venezuela) dice que es mucho lo que las Naciones Unidas pueden hacer en su papel relevante de erradicación del colonialismo. Es imprescindible que las Potencias administradoras transmitan información oportuna al Secretario General sobre las condiciones económicas, sociales y educativas, así como la evolución política y constitucional de los Territorios No Autónomos, como lo establece la Carta de las Naciones Unidas. También deben respetar la aspiración de los territorios de ejercer sus derechos inalienables sobre sus recursos naturales. Los organismos de las Naciones Unidas, por su parte, pueden contribuir al desarrollo sostenible de los Territorios No Autónomos, sobre todo suministrando información estadística y planificando y ejecutando programas sobre el terreno.

77. La misión visitadora a Nueva Caledonia en marzo de 2018 realizó un trabajo encomiable en la preparación del referéndum previsto para noviembre. El Gobierno de Venezuela mantiene la expectativa de que el Comité Especial envíe misiones a Montserrat, Anguila y Samoa Americana, en respuesta a sus respectivas invitaciones, y llama a las Potencias administradoras a que faciliten esas misiones.

78. Es preciso encontrar una solución negociada a la cuestión del Sáhara Occidental en el marco de las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas. Venezuela apoya los esfuerzos del Enviado Personal del Secretario General para lograr que todas las partes en la controversia se sienten a conversar próximamente en Ginebra. El objetivo de todos los involucrados debe ser encontrar una solución justa y duradera.

79. En América, Puerto Rico es un caso de dominación colonial que se ha prolongado más de un siglo, negándose a este pueblo el disfrute de sus derechos humanos, incluido el derecho a la autodeterminación y la opción de la independencia. Puerto Rico tiene derecho a decidir su futuro político y el tipo de desarrollo económico, social y cultural que desea.

80. El Gobierno venezolano expresa solidaridad con los Territorios del Caribe que fueron afectados por los

huracanes en 2017, e insta a las Potencias administradoras a que cumplan sus responsabilidades de atención sanitaria, educativa y de infraestructura a los pueblos de esos Territorios.

81. Venezuela insta a todas las Potencias administradoras a que, con el apoyo de todos los Estados Miembros, pongan fin al colonialismo en todas sus formas, rápida e incondicionalmente, en todos los confines del mundo, en nombre de la paz, los derechos humanos y el desarrollo.

82. **El Sr. Kazi** (Bangladesh) dice que el sometimiento de los pueblos a la dominación extranjera constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contrario a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y socava la paz y la seguridad internacionales. Bangladesh apoya a todos los pueblos que luchan por su derecho a la libre determinación contra el imperialismo, el colonialismo y el racismo. Aunque el proceso de descolonización ha avanzado considerablemente, aún no ha alcanzado su objetivo final. Las Naciones Unidas deben hacer una evaluación objetiva de los logros alcanzados hasta la fecha durante el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y lo que aún queda por hacer para alcanzar las metas establecidas en la resolución [65/119](#) de la Asamblea General.

83. Al respecto, cabe subrayar la importancia de la labor del Comité Especial, como también la gran utilidad de las misiones visitadoras a los Territorios. Las Potencias administradoras, encargadas de promover el progreso político, económico, social y educativo de los pueblos que se encuentran bajo su jurisdicción, deben cooperar con el Comité Especial, en particular facilitando sus misiones visitadoras. También deben cumplir sus obligaciones de presentar informes, y elaborar sus propios programas de trabajo con plazos definidos. En algunos casos, el diálogo constructivo y la cooperación entre las partes ayudarán a encontrar soluciones pacíficas y duraderas a un prolongado estancamiento.

84. En consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el principio de no dejar a nadie atrás, las Naciones Unidas tienen el deber de seguir encarando de manera constructiva los retos políticos, económicos, sociales y educativos que enfrentan los pueblos de los Territorios No Autónomos y los territorios bajo ocupación extranjera. Bangladesh encomia a los Estados que han otorgado becas de educación y capacitación a los habitantes de los Territorios No Autónomos, e insta a los demás a que sigan ese ejemplo. Debido a la especial vulnerabilidad de muchos de los Territorios a los desastres naturales y los efectos del cambio climático, el Comité Especial y

otros órganos competentes de las Naciones Unidas deben adoptar medidas apropiadas al respecto.

85. El Gobierno de Bangladesh apoya el derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación y al establecimiento de un Estado soberano, viable y contiguo, con Jerusalén Oriental como su capital, como parte de una solución biestatal.

86. **El Sr. Odida** (Uganda) dice que su Gobierno deplora el hecho de que el colonialismo aún no haya sido erradicado y expresa su solidaridad con los pueblos de todos los Territorios No Autónomos. El Gobierno ugandés hace suya la decisión sobre la cuestión del Sáhara Occidental, aprobada por la Unión Africana en su 31<sup>er</sup> período ordinario de sesiones, en la que reitera su preocupación por el persistente estancamiento de la controversia sobre el Territorio. Por lo tanto, acoge con beneplácito el establecimiento de la Troika de la Unión Africana en apoyo de los esfuerzos encabezados por las Naciones Unidas al respecto y alienta a todas las partes a que demuestren flexibilidad y consigan el apoyo más amplio posible para las negociaciones sustantivas. Se debe apoyar el derecho a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, un objetivo político que no se ha cumplido en el continente africano, al igual que los esfuerzos de las Naciones Unidas para lograr una solución pacífica del conflicto. Es importante hacer partícipe al pueblo del Sáhara Occidental en la determinación de su estatuto político mediante un referéndum supervisado por la MINURSO. El mandato de la Misión, por lo tanto, debería ampliarse, especialmente a la luz de las próximas mesas redondas. El Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental merece apoyo y sus esfuerzos pronto deberían mostrar progresos hacia la solución de la cuestión.

87. **El Sr. Tommo Monthe** (Camerún) dice que, en relación con la cuestión del Sáhara Occidental, su Gobierno apoya el proceso político promovido por el Secretario General, y celebra la mayor atención que se dedica a la cuestión desde el inicio de su mandato. También encomia al Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental por haber ayudado a revitalizar las gestiones políticas destinadas a alcanzar una solución en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas. Las partes y los Estados vecinos deben participar en las conversaciones que el Enviado ha organizado.

88. El logro de la paz en el Sáhara Occidental fortalecerá las relaciones entre Marruecos y Argelia, promoverá la cooperación entre los países de toda la región y contribuirá a la unidad y el desarrollo sostenible de África y al establecimiento de un mercado común africano, que es un objetivo de la Unión

Africana. La resolución 2414 (2018) del Consejo de Seguridad establece el criterio que ha de adoptarse para lograr una solución duradera y pone de relieve la contribución que una solución política de la controversia y una mayor cooperación entre los Estados miembros de la Unión del Magreb Árabe harían a la estabilidad y la seguridad de la región del Sahel. El Camerún exhorta a que se apruebe por consenso, como en años anteriores, el proyecto de resolución sobre la cuestión del Sáhara Occidental. [https://undocs.org/S/RES/2414\(2018\)](https://undocs.org/S/RES/2414(2018))

89. **La Sra. Sánchez de Orozco** (Honduras) dice que es primordial continuar con los procesos de autodeterminación e independencia de los pueblos. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General, en particular las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV), la descolonización exige un diálogo permanente entre las Potencias administradoras de los territorios colonizados, el Comité Especial de Descolonización y los pueblos de los territorios.

90. Tras destacar la importante contribución durante 50 años del Comité Especial de Descolonización en su consideración de la cuestión de las Islas Malvinas, la oradora señala que la República Argentina tiene un derecho soberano sobre esas Islas, que han vivido bajo ocupación muchos años. Si bien se reconocen los buenos oficios del Secretario General y de la Asamblea General en pro de una solución pacífica del conflicto, se deben renovar los esfuerzos para cumplir esa misión. Honduras ha transmitido en diversas ocasiones su respaldo a la República Argentina en el marco de las organizaciones, mecanismos y foros multilaterales en los que es parte, todos los cuales reconocen el derecho soberano de la Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. El reclamo de la Argentina es un clamor de toda América Latina de que se encuentre a la brevedad posible una solución pacífica y definitiva de dicha disputa. Honduras señala a la atención de los presentes los compromisos contraídos por los Estados miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) en su quinta Cumbre de seguir trabajando en el marco del derecho internacional, con miras a eliminar el colonialismo de la región.

*Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta*

91. **La Sra. Pedros Carretero** (España), respondiendo a las observaciones formuladas por el representante del Reino Unido en relación con Gibraltar, dice que las Naciones Unidas han señalado, en numerosas ocasiones y con total claridad, que Gibraltar

es una colonia que rompe la integridad territorial de España. El Reino Unido y España deberían entablar negociaciones bilaterales para resolver la controversia y garantizar el proceso de descolonización de Gibraltar, según lo propuesto por las Naciones Unidas. En la resolución 2353 (XXII) de la Asamblea General, en la que se afirma que toda situación colonial que destruya parcial o totalmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, no se hace referencia al supuesto derecho a la autodeterminación del pueblo de Gibraltar, ya que no existe. En esa resolución, la Asamblea General señaló que el referéndum de 1967 había contravenido diversas resoluciones relativas a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales. España lamenta los intentos de la Potencia administradora y las autoridades del Territorio colonizado de adaptar su relación política y pretender que ya no existe un vínculo colonial, al tiempo que reivindican el derecho de libre determinación.

92. España se complace en confirmar que el Gobierno del Reino Unido consulta a Gibraltar para establecer su posición en las negociaciones con la Unión Europea sobre el *brexit*, ya que Gibraltar se verá especialmente afectado por la salida del Reino Unido de la Unión Europea. España recuerda que en las orientaciones emitidas el 29 de abril de 2017 el Consejo Europeo señaló que, en la fecha en que surta efecto la retirada, todos los tratados de la Unión Europea dejarán de ser de aplicación al Reino Unido o sus territorios, incluido Gibraltar, y que ningún acuerdo futuro entre la Unión Europea y el Reino Unido podrá aplicarse a ese Territorio sin que haya acuerdo entre España y el Reino Unido. Estos dos países han mantenido negociaciones avanzadas sobre el régimen de salida de Gibraltar de la Unión Europea, con el fin de asegurar los derechos de los ciudadanos, especialmente los trabajadores transfronterizos, y establecer en el futuro una relación más equilibrada entre Gibraltar y el Campo de Gibraltar.

93. **El Sr. Mazzeo** (Argentina), en respuesta al Reino Unido en relación con las Islas Malvinas y tomando en consideración las declaraciones formuladas por el Presidente de la Argentina ante la Asamblea General y por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto ante el Comité Especial de Descolonización en 2018, recuerda que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes son parte integrante del territorio nacional argentino y que, estando ilegalmente ocupadas por el Reino Unido, son objeto de una disputa de soberanía entre ambos países, la cual es reconocida por diversas organizaciones internacionales. Esa ocupación ilegal llevó a la Asamblea General a adoptar la resolución 2065 (XX) y

nueve resoluciones subsiguientes, en todas las cuales se reconoce la existencia de la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas y se insta a ambos Gobiernos a reanudar las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica y duradera a la disputa. Por su parte, el Comité Especial se ha pronunciado reiteradamente en igual sentido, más recientemente en junio de 2018, y la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos también adoptó ese mismo mes un nuevo pronunciamiento sobre la cuestión en términos similares.

94. La Argentina rechaza el libro blanco del Reino Unido en todo lo que refiere a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, tal como fuera oportunamente transmitido por el Gobierno argentino, y reitera su permanente rechazo a la pretensión del Reino Unido de referirse a esos territorios argentinos como “Territorios Británicos de Ultramar”, incluido el pretendido “Territorio Antártico Británico”.

95. El principio de la libre determinación de los pueblos resulta inaplicable a la controversia sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. La votación ilegítima realizada allí fue un acto unilateral que en nada altera la esencia de la cuestión; no pone fin a la disputa de soberanía y no afecta los legítimos derechos de la Argentina ni la labor del Comité Especial. Todo intento de permitir a la población británica de las islas que se constituya en árbitro de una controversia en la que su propio país es parte distorsiona el derecho a la libre determinación de los pueblos, ya que en esta situación no existe un “pueblo” en el sentido del derecho internacional. Los intereses de los habitantes de las Islas Malvinas están adecuadamente tutelados por las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y por la Constitución de la República Argentina. La Argentina reafirma sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

96. **El Sr. Sylvester** (Reino Unido), en respuesta a la declaración realizada sobre la cuestión de Gibraltar, dice que su Gobierno reitera su soberanía sobre el Territorio y las aguas circundantes y recuerda que las Naciones Unidas lo incluyeron en su lista de Territorios No Autónomos. Como tal, goza de los derechos que le otorga la Carta de las Naciones Unidas. La Constitución de Gibraltar de 2006, que fue respaldada en un referendo por el pueblo de Gibraltar, prevé una relación moderna y madura entre Gibraltar y el Reino Unido. El Gobierno del Reino Unido reitera su compromiso contraído de antiguo con el pueblo de Gibraltar de que no concertará ningún acuerdo que suponga el paso de Gibraltar a la soberanía de otro Estado contra sus deseos expresados

libre y democráticamente, ni tampoco iniciará negociaciones sobre la soberanía con las que Gibraltar no esté de acuerdo. Asimismo, sigue decidido a proteger al pueblo y la economía de Gibraltar. Aunque los Gobiernos del Reino Unido y de Gibraltar lamentan que el Gobierno español se haya retirado oficialmente de las conversaciones trilaterales, siguen dispuestos a entablar un diálogo, que es el medio más creíble, constructivo y práctico de fortalecer su relación y abordar cuestiones de importancia mutua.

97. En respuesta a las declaraciones formuladas en referencia a las Islas Falkland, el orador dice que el Reino Unido no tiene ninguna duda acerca de su soberanía sobre las Islas Falkland, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes de ambos Territorios, ni acerca del derecho de la población de las Islas Falkland a la libre determinación, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y en el artículo 1 de los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos, en virtud de los cuales esa población establece libremente su condición política y provee asimismo a su desarrollo económico, social y cultural. Ninguna de las declaraciones regionales de apoyo diplomático a las negociaciones sobre soberanía invocadas por la Argentina modifica o diluye la obligación de las naciones de respetar el principio jurídicamente vinculante de la libre determinación. Por lo tanto, no puede haber diálogo sobre la soberanía de las Islas Falkland a menos que sus habitantes lo deseen. El referéndum de 2013, en el que el 99,8 % de los votantes expresaron su deseo de mantener la situación actual como territorio de ultramar del Reino Unido, demostró claramente que el pueblo de las Islas no desea un diálogo sobre la soberanía. La Argentina debe respetar esos deseos. El Gobierno del Reino Unido mantiene con las Islas Falkland y todos sus territorios de ultramar una relación moderna, basada en la asociación, los valores compartidos, y el derecho del pueblo de cada Territorio a determinar su propio futuro. La República de Argentina sigue negando que estos derechos fundamentales se aplican al pueblo de las Islas Falkland y también sigue actuando de manera contraria a los principios de la Carta.

98. En respuesta a la declaración de Mauricio, el Gobierno del Reino Unido no tiene ninguna duda acerca de su soberanía sobre el archipiélago de Chagos, que administra como Territorio Británico del Océano Índico. Esa soberanía jamás ha sido puesta en duda por ningún tribunal internacional. Aunque refuta la reivindicación de la soberanía de Mauricio sobre las islas, el Gobierno del Reino Unido ha expresado repetidamente su compromiso de ceder las islas a Mauricio cuando ya no sean necesarias para fines de defensa. Sin embargo, solo el Reino Unido podrá determinar cuándo se ha cumplido

ese requisito, ya que ha seguido utilizando el Territorio Británico del Océano Índico para combatir algunos de los problemas más difíciles del siglo XXI, como el terrorismo, la delincuencia internacional y la piratería. La remisión de la controversia a la Corte Internacional de Justicia por parte de Mauricio es inapropiada, puesto que trata de eludir el principio de que ningún Estado deben someter sus controversias bilaterales a arreglo judicial sin su consentimiento, en particular en lo que respecta a cuestiones de soberanía.

99. **El Sr. Mazzeo** (Argentina), en respuesta al representante del Reino Unido, dice que, a diferencia de otros casos coloniales, en que la Asamblea General ha reconocido la aplicabilidad del principio de la libre determinación, ninguna de sus resoluciones sobre la cuestión de las Islas Malvinas hace referencia a ese principio. En 1985, la Asamblea General rechazó dos intentos de enmienda del Reino Unido por los que procuraba incorporar una referencia a ese principio en las resoluciones sobre la cuestión. La Argentina recuerda la resolución 1514 (XV), párrafo 6, en que se defiende el principio de integridad territorial. El orador insta al Reino Unido a reanudar a la brevedad las negociaciones con la Argentina sobre la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, en cumplimiento de la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General y las resoluciones subsiguientes de la Asamblea General y el Comité Especial.

100. **La Sra. Pedros Carretero** (España), en respuesta al representante del Reino Unido, dice que la posición de España respecto de los espacios cedidos al Reino Unido por el Tratado de Utrecht permanece inalterada. España no reconoce al Reino Unido otros derechos sobre las zonas marítimas de Gibraltar que los comprendidos en el artículo X del Tratado. El Gobierno español no tiene ninguna duda sobre los límites de su territorio, que incluye las aguas que rodean Gibraltar. Los buques españoles ejercen sus cometidos en esas aguas desde tiempos inmemoriales, sin que ello haya sido objeto de polémica hasta tiempos recientes, en respuesta a pretendidos incidentes.

101. Como los referendos celebrados en Gibraltar no han sido reconocidos por las Naciones Unidas, difícilmente pueden ser alegados como base de un cambio del estatuto del Territorio. La oradora considera muy positivas las negociaciones entre el Reino Unido y España sobre las consecuencias del *brex* para Gibraltar, ya que darán lugar a una mejora de las condiciones de vida en el Territorio y en el Campo de Gibraltar.

102. **La Sra. Pertaub** (Mauricio), en respuesta al representante del Reino Unido, dice que, puesto que la

cuestión del archipiélago de Chagos se halla ante la Corte Internacional de Justicia, Mauricio publicará una declaración una vez que la Corte haya emitido su opinión consultiva.

103. **El Presidente** dice que ha recibido una solicitud de la Federación de Rusia para aplazar la adopción de medidas sobre el proyecto de resolución IX, relativo a la cuestión de la Polinesia Francesa, que figura en el documento [A/73/23](#) (capítulo XIII).

104. **El Sr. Simon-Michel** (Francia) pregunta por qué la Federación de Rusia ha solicitado ese aplazamiento.

105. **El Sr. Aleksaev** (Federación de Rusia) dice que muchas delegaciones han comentado sobre la falta de claridad del proyecto de resolución. La Federación de Rusia espera que el Comité Especial pueda examinar nuevamente la resolución a fin de resolver todas las cuestiones pendientes.

106. El orador pregunta a las delegaciones de los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido por qué solicitaron anteriormente que se aplazaran medidas relacionadas con otros proyectos de resolución o decisión, ya que todavía no se ha dado una explicación.

107. **El Sr. Simon-Michel** (Francia) dice que su delegación todavía no entiende los motivos para aplazar la adopción de medidas relativas al proyecto de resolución sobre la cuestión de la Polinesia Francesa, especialmente en una etapa tan tardía de las actuaciones.

108. **El Presidente** entiende que la Comisión desea aplazar las medidas sobre el proyecto de resolución IX.

109. *Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 13.15 horas.*